Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a la misma.

Mérida, a 21 de febrero de 2012. El Director Regional de Programas de Sanidad Animal, CARLOS GONZÁLEZ BREÑA.

A N E X O

EXPEDIENTE: 999 BA 0111
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN DE ANULACIÓN DE NÚCLEO ZOOLÓGICO
ASUNTO: Sanidad Animal. Resolución de anulación de autorización y registro como núcleo zoológico en el Servicio de Sanidad Animal por incumplimiento del apartado h) del art. 7.º del Decreto 42/1995 de 18 de abril
TITULAR: JESÚS CASANUEVA GUTIÉRREZ
ÚILTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA COMENDADORAS (URB LAS CABRERAS) 1
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LA SERENA
ORGANO QUE RESUELVE: Dirección General de Agricultura y Ganadería.
HECHOS: No contar con un responsable técnico veterinario del núcleo zoológico, apartado h) del art. 7.º del Decreto 42/1995, se procede a la anulación del núcleo zoológico de acuerdo con el Art. 18 del Decreto 42/1995, de 18 de abril, sobre infracciones y sanciones.
ARTICULOS: apartado h) del art. 7.º del DECRETO 42/1995, de 18 de abril, sobre autorizaciones y registro de núcleos zoológicos, establecimientos para la práctica de equitación y centros para el fomento, cuidado y venta de animales de compañía. (DOE nº 48 de 25 de abril de 1995)
RECURSOS QUE PROCEDEN: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

El contenido de esta Resolución de fecha 5 de diciembre de 2011, se encuentra íntegro y a su disposición en el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Agricultura y Ganadería sito en Avd. Luis Ramallo s/n, 06800 Mérida.

• • •

ANUNCIO de 22 de febrero de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 118 BA 0001, relativo a autorización y registro como núcleo zoológico. (2012080781)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo.

Mérida, a 22 de febrero de 2012. El Director Regional de Programas de Sanidad Animal, CARLOS GONZÁLEZ BREÑA.

A N E X O

EXPEDIENTE: 118 BA 0001
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA BAJA NÚCLEO ZOOLÓGICO
ASUNTO: Sanidad Animal. Tramite de audiencia para la presentación de alegaciones antes de proceder a la baja de un núcleo zoológico de su propiedad.
TITULAR: JUAN ÁNGEL FERNÁNDEZ-VALMAYOR CARRASCO
ÚILTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ HÉROES DEL ALCÁZAR Nº13
LOCALIDAD: SANCTI-SPIRITUS
HECHOS: Mantener en estado de inactividad un núcleo zoológico por un periodo de más de 3 años.
ARTICULO: Art. 3.7 del Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas. (BOE n.º 89, de 13 de abril)

El contenido de esta notificación de fecha 9 de noviembre de 2011, se encuentra íntegro y a su disposición en el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Agricultura y Ganadería sito en avda. Luis Ramallo s/n, 06800 Mérida.

• • •

ANUNCIO de 5 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10/06/0257/10, relativo a ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora. (2012080775)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de la Directora General de Política Agrarias Comunitaria declarando incumplimiento de compromisos, relacionada con el expediente n.º 10/06/0257/10, abierto al amparo del Decreto 174/10, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Julio Morgades Muñoz, con domicilio a efectos de notificaciones en avda. Camino Vecinal n.º 3 de Fuenlabrada de los Montes (Badajoz) sobre ayudas destinadas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida Luis Ramallo, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de marzo de 2012. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

A N E X O

"Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia, acogido al Decreto 174/2010, de 30 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias mediante planes de mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y su convocatoria de ayudas para el año 2010, se aprecian los siguientes,

HECHOS:

1. El 30 de septiembre de 2010 el/la interesado/a presenta su solicitud de ayuda. Se presentó solicitud de ayuda.